



Gobierno de la
República de Honduras



Secretaría de
Desarrollo Económico

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN No.20-2018

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, dirigir el funcionamiento de la institución, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que mediante decreto legislativo No. 84-2001 de fecha 23 de julio de 2001, el Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET, fue creado como órgano Desconcentrado del Estado, adscrito a la Secretaría de Educación, con autonomía técnica, administrativa y financiera; y mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-009-2018 de fecha 23 de marzo de 2018, se adscribe el CENET de la Secretaría de Educación a la Secretaría de Desarrollo Económico, inclusive sus partidas presupuestarias y demás bienes y activos.

CONSIDERANDO: Que la institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan, así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos financieros y logísticos.

CONSIDERANDO: Que para lograr con eficiencia y efectividad el nuevo mandato institucional se hace necesario realizar cambios en la estructura organizativa y movimientos de tipo funcional en la estructura de personal los que deben realizarse en el marco de la Ley del Régimen de Servicio Civil y socializados, consensuados y acordados con la voluntad de cada uno de los empleados propuestos.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONSIDERANDO: Que es necesario crear una instancia dentro del Departamento de Servicios Administrativos que contribuya en la administración efectiva de los recursos materiales y financieros de los proyectos ejecutados con fondos de donación para lograr mayor agilidad en la ejecución de convenios, fortalecer la coordinación interna y externa, priorizar actividades y eliminar la duplicidad de esfuerzos.

Por tanto, resuelve:

1. Crear la Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación la cual actuará con dependencia del Departamento de Servicios Administrativos, y tendrá las siguientes funciones:
 - A. Optimizar el nivel de ejecución física y financiera de los proyectos financiados con fondos de donación asignados al CENET.
 - B. Asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los convenios suscritos para la ejecución de fondos de proyectos de donación.
 - C. Conducir los procesos de compras, contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios vinculados a los proyectos ejecutados con fondos de donación a bajo la responsabilidad del CENET.
 - D. Coordinar acciones con las unidades técnicas de proyectos financiados con fondos de donación del CENET y su personal asignado.
 - E. Gestionar la oportuna realización de desembolsos y liquidaciones presupuestarias de proyectos financiados con fondos de donación.
 - F. Garantizar la transparencia en el uso y manejo de recursos financieros de conformidad con las regulaciones de los cooperantes y con las leyes y regulaciones hondureñas.
 - G. Coordinar las de ejecución presupuestaria y administrativa de los proyectos con las personas encargadas en los organismos financiadores de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos.
 - H. Elaborar informes de ejecución financiera de conformidad con los requerimientos del organismo financiador.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

- 2. Para su funcionamiento la Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación contará con la siguiente estructura:

Departamento de Servicios Administrativos



Estructura Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación



Instancias de Apoyo de la UOFPD



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
 E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



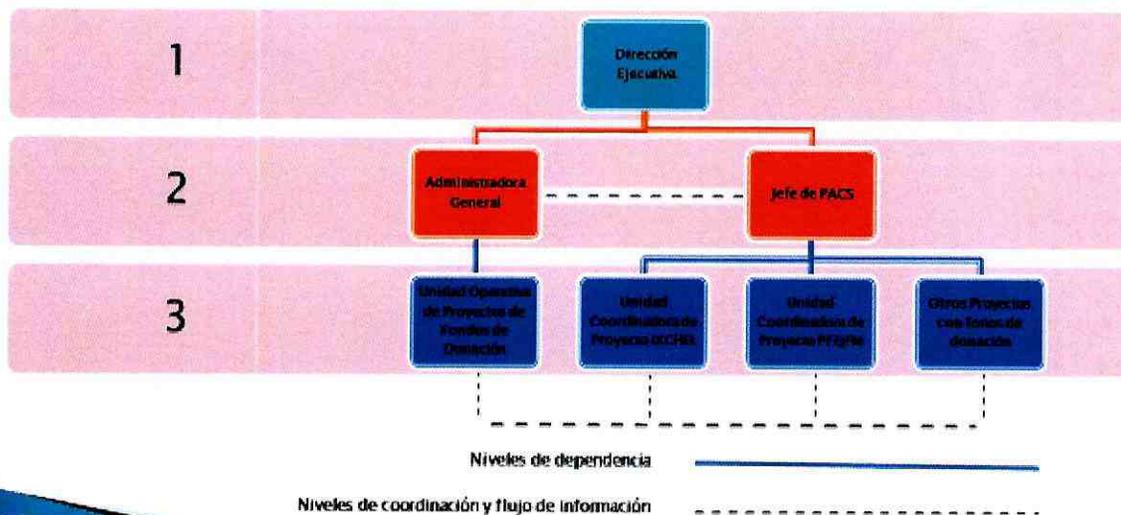
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

Estructura de Coordinación



3. Realizar el movimiento de personal de tipo funcional y de acuerdo a la estructura de personal que el mandato institucional demanda y que se describe a continuación:

No.	Nombre del Empleado	Puesto por Acuerdo	Funciones de:
1	Alexander Rodríguez Maldonado	Técnico en Desarrollo Empresarial	Coordinador de la Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación.
2	Karen Yaneth López Aguilera	Secretaria	Agregar a sus funciones asignadas, actividades de Asistencia Administrativa de la Unidad Ejecutora 01 "Actividades Centrales" específicamente para el ingreso de formularios de ejecución del gasto "F01" en SIAFI y el ingreso de formulación presupuestaria plurianual en SIAFI GES.



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

4. La creación de la Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación y el movimiento del personal antes descrito, será efectivo a partir el día 27 de agosto del año 2018.
5. Se instruye a los empleados antes mencionado para que realicen el proceso de transición del puesto de trabajo y de las funciones asignadas.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veinte y tres días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho.

LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASQUÍN
Director Ejecutivo CENET



Copia: Jefes de Programa
Auditoría Interna
Archivo



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

ACTA DE ACEPTACIÓN DE MOVIMIENTO DE PUESTO DE TRABAJO

En la ciudad de Comayagua y en el local que ocupa el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) por este medio manifiesto mi conformidad y acepto voluntariamente el movimiento de puesto y la asignación de nuevas tareas que se me asignen para el cumplimiento del nuevo mandato institucional del CENET.

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto por Acuerdo	Funciones de:	Firma de aceptación voluntaria
1	Alexander Rodríguez Maldonado	Técnico en Desarrollo Empresarial	Coordinador de la Unidad Operativa de Fondos de Proyectos de Donación.	
	Karen Yaneth López Aguilera	Secretaria	Agregar a sus funciones asignadas, actividades de Asistencia Administrativa de la Unidad Ejecutora 01 "Actividades Centrales" específicamente para el ingreso de formularios de ejecución del gasto "F01" en SIAFI y el ingreso de formulación presupuestaria plurianual en SIAFI GES.	

Comayagua, 23 de agosto de 2018

AMILCAR HERNÁN CARRASO CARRANZA
Director Ejecutivo
CENET



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Tel: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn